



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A ARISMANDO BERNARDO MUÑOZ DE LA PAZ, ACTIVIDAD ECONÓMICA "ARRIENDO DE CABAÑAS TURÍSTICAS", EMPLAZADA EN CAMINO DEL MEDIO S/N, LOTE 1,3 Y 4 (FUSIONADOS) ESQ. CALLE HERNAN GONZÁLEZ S/N, EL GAUCHAL, CASTORES CANADIENSES, COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO, 14 JUL 2014
 DECRETO: N° 3126 -

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
5. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
6. Solicitud de fecha 26.06.2014, emitida por el Sr. Arismando Muñoz de la Paz.
7. Decreto Alcaldicio N° 3.083 de fecha 10.07.2014, Autoriza Subrogancias en Alcaldía y Secretaria Municipal, desde el 14 al 21 de julio del año 2014.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales, a través del Ord. N° 215 de fecha 11 de julio de 2014.

DECRETO:

1. Otórgase la presente patente de Comercial Definitiva, actividad económica "ARRIENDO DE CABAÑAS TURÍSTICAS", al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	ARRIENDO DE CABAÑAS TURÍSTICAS.
NOMBRE	:	ARISMANDO BERNARDO MUÑOZ DE LA PAZ.
CÉDULA DE IDENTIDAD	:	N°
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	CAMINO DEL MEDIO S/N, LOTE 1,3 Y 4 (FUSIONADOS) ESQ. CALLE HERNAN GONZÁLEZ S/N, EL GAUCHAL, CASTORES CANADIENSES, COMUNA DE ALGARROBO.
ROL AVALUO	:	N° 288-1.
DIRECCIÓN PARTICULAR	:	



Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



IVAN RODRIGUEZ VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAULINA MOYANO MEJIAS
ALCALDESA (S)

14 JUL 2014

3126

PMM/IRV/MART/IRV/grp.-

JGF/PPM/IRV/MRT/GRP

DISTRIBUCION:

> Contribuyente	(1)
> Rentas y Patentes Comerciales	(1)
> Dirección Jurídica.	(1)
> Unidad de Control	(1)
> Archivo.-	(2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION
DOCUMENTO: 15 JUL 2014
FECHA: 15 JUL 2014 HORA: 2:31
SALIDA
DOCUMENTO: H°
FECHA: HORA
NO. ABRE: 17 JUL 2014 FIRMA: [Signature]

